

Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEON.

En el Municipio de Villaldama, siendo las 14.30 horas del día lunes 24 de enero de 2022, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como de conformidad con lo establecido en el acta 3 del Ayuntamiento de nuestro Municipio, de fecha 22 del mes y año en curso, el cual se instruyó a la constitución e integración del Comité de Transparencia, por lo que a la hora y fecha antes mencionada encontrándonos presentes en el Edificio Municipal, ubicado en la calle Zaragoza número 115 en el Centro de nuestro Municipio, estando presentes los C. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, Secretario del R. Ayuntamiento, Presidente del Comité, la C. Idania Olinda Campos García, Síndico Municipal, en su papel de Primer Vocal y el C. José Francisco Esparza Escalante, Regidor, en su papel de Segundo Vocal, por lo que el C. Presidente procede a poner a su consideración el orden del día:

ORDEN DEL DIA

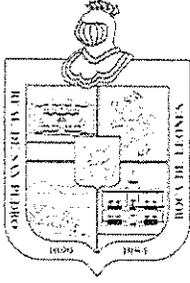
1. Lista de asistencia.
2. Actualización del supuesto contenido en el artículo 163 fracción de la Ley estatal de la materia.

Después de leído la orden del día, se procede a llevar a cabo la votación por lo cual se les pide a los integrantes manifestarse levantando su mano derecha:

A favor, 3; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno.

En cuanto al punto número 2 del orden del día, es de mencionarse que el día 19 de enero fue recibido por la Coordinación de Transparencia un acuerdo de la Comisión de Transparencia, de fecha 12 de enero de 2022, derivado del procedimiento PIOT/186-02/2021, relativo al incumplimiento de publicación de obligaciones de transparencia del segundo trimestre del ejercicio 2021, por lo que a través de dicho acuerdo se indicó que si bien se subió diversa información recientemente, subsistía el incumplimiento sobre las siguientes fracciones:

Segundo Trimestre 2021	
Artículo 95:	Fracciones: IV, V, VI, VII, IX-a, b, X, XII-a, b, XIII, XVI-a, b, XVI-b, XIX, XXI-a, b, c, XXII-a, b, c, XXIV-a, b, c, e, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX-a, b, XXXI, XXXII-a, b, XXXIII, XXXIV, XXXV-b, c, e, f, g, XXXVI-a, b, c, XXXVII, XXXVIII-a, b, XXXIX-a, b, XL-a, b, d, XLI-a, b, XLII, XLIII-a, b, XLIV-a, b, XLV-a, b, XLVI-a, b, XLVII-a, b, XLVIII-a, b, L, LI, LII.
Artículo 96:	Fracciones: I-a, b, II-a, b, III-a, b, V-a, b, c, VI, VIII-a, f, g, X, XI-b.
Artículo 97:	Fracciones: I-a, b, II-a, b, III, IV.



Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

Una vez revisado lo anterior, la Unidad de Transparencia localizó únicamente información relativa a los formatos NLA96FIA, NLA97FIIA y NLA97FIIB, de las fracciones I y II, de los artículos 96 y 97 de la Ley de Transparencia.

Referente al resto de las fracciones o formatos pendientes de carga, no fue localizada información y cabe mencionar que la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 156 de la normativa local, realizó la búsqueda exhaustiva y razonable de la información pendiente de publicación del segundo trimestre de 2021, apoyándose con la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Comisión de la Glosa, toda vez que recientemente se desarrolló ese proceso, en los términos de la Ley de Gobierno Municipal. Sin embargo, no fue visualizada en los archivos de la Presidencia Municipal, por lo que se trae a colación el numeral 163 de la misma Ley en comento, que a la letra indica;

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

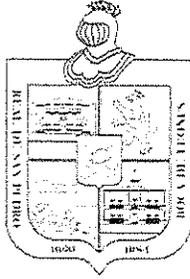
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

De igual manera, de conformidad con la fracción II del artículo antes citado, el numeral 164 del mismo ordenamiento, menciona;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo,



Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En virtud de lo antes establecido, este Comité de Transparencia tiene a bien confirmar que se buscó la información en los archivos de la presidencia municipal y todas sus áreas administrativas, dentro de las oficinas municipales, no siendo localizada, por lo que se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021, EN CUANTO A LOS FORMATOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:**

Segundo Trimestre 2021

Artículo 95; Fracciones: IV, V, VI, VII, IX-a, b, X, XII-a, b, XIII, XVI-a, b, XVII-b, XIX, XXII-a, b, c, XXIII-a, b, c, XXIV-a, b, c, e, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX-a, b, XXX, XXXI, XXXII-a, b, XXXIII, XXXIV, XXXV-b, c, e, f, g, XXXVI-a, b, c, XXXVII, XXXVIII-a, b, XXXIX-a, b, XL-a, b, d, XLI-a, b, XLII, XLIII-a, b, XLIV-a, b, XLV-a, b, XLVII-a, b, XLVIII-a, b, L, LI, LII.

Artículo 96; Fracciones: b, II-a, b, III-a, b, V-a, b, c, VI, VIII-e, f, g, X, XI-b.

Artículo 97; Fracciones: I-a, b, III, IV.

Siendo todo lo que tenía por verse y se vio, firman para constancia los integrantes del Comité de Transparencia, por lo cual se da por concluida a las 15.10 horas del día 24 de enero de 2022.


C. RODOLFO EUGENIO GUTIERREZ ROBLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C. IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA
VOCAL


C. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE
VOCAL